



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 016

San Miguel de Tucumán,

27 MAY 2015

ESTO:

La Resolución General N° 024/2004, por la cual se fija como fecha de vencimiento del formulario F 50 el día 25 o hábil inmediato posterior del mes siguiente al período que se declara, y

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas excepcionales es oportuno considerar como ingresado en término la presentación del Formulario F 50 para el período correspondiente al mes de Abril del corriente año, cuyo vencimiento operaba el día 26 de Mayo de 2015.

Que es facultad de ésta Dirección fijar el modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13 y 14.- del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2013,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresados en término los Formularios F 50 correspondientes al período Abril de 2015, que se presenten para su pago hasta el día 29 de Mayo de 2015, por las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el Artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original, 26 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION de INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERNO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN